

RECEPCIONES DEFINITIVAS / PARCIALES OTORGADAS EN EL MES DE SEPTIEMBRE 2.015 D.O.M.

TIPO	N°	FECHA PUBLICACION	TIENE EFECTOS GENERALES	DENOMINACION	LOTEO	SUPERFICIE EDIFICADA M2	DESCRIPCION ACTO	N° PISOS	ACOGIDO A	PROPIETARIO	ARQUITECTO	CONSTRUCTOR	N° CERTIFICADO INFORMES PREVIOS	FECH
RECEPCION DEFINITIVA	124/15	03.09.15	NO	CALLE EL MERCADO N° 2198, SITIO N° 84	SANTA TERESITA	85	VIVIENDA	2	•••	HERNAN SANGUEZA MEZA	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	•••	•••
RECEPCION DEFINITIVA	125/15	03.09.15	NO	PASAJE MALAQUITA N° 2664, SITIO N° 57, DE LA MANZANA "H"	SAG 5-B, HIJUELA EL TRANQUE	86,28	VIVIENDA	1	D.F.L. N°2/59	IDA AMANDA RUDOLPH ROJAS	GONZALO OBET LÓPEZ MENARES	GONZALO LOPEZ MENARES	•••	
RECEPCION DEFINITIVA	129/15	15.09.15	NO	AVENIDA FEDERICO VILLASECA S7N, ESQUINA PASAJE SIN NOMBRE S/N, SITIO 5	BOSQUES DE ALGARROBO	107,26	VIVIENDA	2	D.F.L. N°2/59	MARCOS ROLANDO LAURIE CONTRERAS	GUSTAVO SOTO ROZAS	GUSTAVO SOTO ROZAS	•••	•••
RECEPCION DEFINITIVA	130/15	16.09.15	NO	CALLE SAN MARCOS N° 409, SITIO N° 8, DE LA MANZANA "H"	PARCELA N-2 DE LA HIJUELA EL TRANQUE	156,15	VIVIENDA	1		JOAQUINA CATALÁN VALDENEGRO	HERMAN UGARTE NUÑEZ	HERMAN UGARTE NUÑEZ	***	•••
RECEPCION DEFINITIVA	134/15	24.09.15	NO	CALLE EL AROMO Nº 528, SITIO Nº 12 DE LA MANZANA "L"	LOS PITIGUES	145,32	VIVIENDA	2		SANDRA XIMENA PIÑANA MONTES	RODRIGO PEÑA TORRES	••••	***	
EPCION DEFINITIVA	136/15	28.09.15	NO	CAMINO INTERIOR, PARCELA N° 2.	BOSQUEMAR DE TUNQUEN	92,05	VIVIENDA	1	D.F.L. N°2/59	MARCO ANTONIO NUÑEZ LOZANO	ANDRES SOUBLETTE LARRAGUIBEL	ANDRES AOUBLETTE LARRAGUIBEL		
Y		REGISTROS												

RCBH/pce.-ALGARROBO, 02 DE OCTUBRE 2.015.- INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRECTOR DE OBBECTOR DE OBBECTOR DE OBBECTOR DE OBBECTOR DE OBBECTOR DE OBBETTOR DE OBBETTOR

DIRECTOR

ALGARROBO



RESOLUCION D.O.M. N°124/2015.-

MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) HERNAN MARIANO SANGÜEZA MEZA, ROL AVALÚO Nº69-3.-

- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. Nº111/2015 del 10.03.2015, expediente Rol de Avalúo Nº69-3.-
- 2.- Lo dispuesto en el Art. Nº 144 del D.F.L. Nº 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. Nº 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
 Folio N°02397 de fecha 07.09.1990 por un valor de \$55.641. Folio N°025496 de fecha 31.03.2015 por un valor de \$197.690.-
- 5.- Permiso de Obra Nueva Vivienda N°2851/1990 del .08.09.1990.-Recepción Definitiva N°044/1993 del 05.04.1993.-Permiso de Ampliación Menor N°007/2015 del 31.03.2015.-
- 6.- El Titulo de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 23 de Marzol del 1990, a nombre de Don (ña) HERNAN MARIANO SANGÜEZA MEZA, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fs. 413 N°692 de 1990.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N°444681 de fecha 07.08.2015, otorgado por ESVAL.
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001220708 de fecha 15 de Junio del 2015, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles SEC.
 - c) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional Sr. Leopoldo Patricio Villagra Muñoz.
 - d) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto
 Constructor, Sr. Leopoldo Patricio Villagra Muñoz.
 - e) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Leopoldo Patricio Villagra Muñoz.



8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO:

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Habitacional de dos pisos, propiedad del Sr(a). HERNAN SANGÜEZA MEZA, Rut N°, ubicado en Calle El Mercado N°2198, Sitio N°84, Loteo "Santa Teresita", Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°69-3.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de un piso, clasificación "E-2", es la siguiente:

SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION

84,53 M2

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
 - D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - ➤ Res. Nº 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.-

DIRECTOR

INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/SAB/ssc.-



RESOLUCION D.O.M. Nº125/2015.-

MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) IDA AMADA RUDOLPH ROJAS, ROL AVALÚO N°439-8.-

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. Nº382/2014 del 30.07.2014, expediente Rol de Avalúo Nº439-8.-
- 2.- Lo dispuesto en el Art. Nº 144 del D.F.L. Nº 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago: Folio N°012229 de fecha 30.07.2014 por un valor de \$10.000.- Folio N°014442 de fecha 24.09.2014 por un valor de \$134.707.-
- 5.- Permiso de Obra Nueva Vivienda Nº144/2014 del 24.09.2014.-
- 6.- El Titulo de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 22 de Junio de 2004, a nombre de Don (ña) IDA AMADA RUDOLPH ROJAS, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 2106 vta. N°2443 de 2004.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificadión de Instalación de Agua Potable y Alcantarillado N°426257 de fecha 14.05.2015, otorgado por ESVAL.
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001158868 de fecha 28 de Enero del 2015, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles SEC.
 - c) Permiso de Edificación, reducido a escritura pública de fecha 16 de Enero del 2015, conforme a la Ley, ante Notario Público Sr.(a) FRANCISCO JAVIER FUENZALIDA RODRIGUEZ, inscrita en el repertorio N°165.
 - d) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional Sr. Gonzálo Obet López Menares.
 - e) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto Constructor, Sr. Gonzálo Obet López Menares.
 - f) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Gonzálo Obet López Menares.
 - g) Certificado N°110/1080 de fecha 02 de Diciembre del 2014, otorgado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo-SERVIU.



8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO:

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Habitacional de un piso, propiedad del Sr(a). IDA AMADA RUDOLPH ROJAS, Rut N° ubicado en Pasaje Malaquita N°2.664, Sitio N°57 de la Manzana "H", Loteo denominado "SAG 5 B", Hijuela El Tranque, Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°439-8.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de un piso, clasificación "E-3", es la siguiente:

SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION

=

86,28 M2

- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
 - D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones. del MINVU.-

DIRECTOR

- Res. Nº 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-
- D.F.L. N°2/59.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.-

ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

ALGARROBO

RCBH/SAB/ssc.-



RESOLUCION D.O.M. N°129/2015.-

MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) MARCOS LAURIE CONTRERAS, ROL AVALÚO N°277-356.-

- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. Nº168/2012 del 02.05.2012, expediente Rol de Avalúo Nº277-356.-
- Lo dispuesto en el Art. Nº 144 del D.F.L. Nº 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
 Folio N°22028 de fecha 02.05.2012 por un valor de \$16.000. Folio N°23565 de fecha 22.06.2012 por un valor de \$152.711.-
- 5.- Permiso de Obra Nueva Vivienda N°148/2012 del 22.06.2012.-
- 6.- El Titulo de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 19 de Octubre de 2011, a nombre de Don (ña) MARCOS ROLANDO LAURIE CONTRERAS, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 5068 vta. N°4511 de 2011.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificación de Instalación de Agua Potable y Alcantarillado N°260606 de fecha 13.06.2013, otorgado por ESVAL.
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°0000687775 de fecha 23 de Abril del 2012, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles SEC.
 - c) Permiso de Edificación, reducido a escritura pública de fecha 24 de Junio del 2014, conforme a la Ley, ante Notario Público Sr.(a) XIMENA RICCI DIAZ, inscrita en el repertorio N°1513.
 - d) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional Sr. Argeo Ramella Antognoli.
 - e) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto Constructor, Sr. Gustavo Soto Rozas.
 - f) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Argeo Ramella Antognoli.
 - g) Certificado N°110/0551 de fecha Marzo del 2014, otorgado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo-SERVIU.



8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO:

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Habitacional de dos pisos, propiedad del Sr(a). MARCOS ROLANDO LAURIE CONTRERAS, Rut N° ubicado en Avenida Federico Villaseca s/n esquina Pasaje Sin Nombre s/n, Sitio N°5, Loteo denominado "Bosques de Algarrobo", Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°277-356.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de un piso, clasificación "E-3", es la siguiente:

SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION

107,26 M2

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
 - D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones. del MINVU.-
 - > Res. Nº 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-

DE OBRAS

DIRECTOR

D.F.L. N°2/59.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.-

INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/KPV/ssc.-



RESOLUCION D.O.M. Nº130/2015.-

MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) JOAQUINA CATALÁN VALDENEGRO, ROL AVALÚO N°426-61.-

- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°328/2015 del 18.08.2015, expediente Rol de Avalúo N°426-61.-
- 2.- Lo dispuesto en el Art. Nº 144 del D.F.L. Nº 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago: Folio Nº06520 de fecha 30.06.2006 por un valor de \$36.153.-Folio Nº07397 de fecha 30.07.2006 por un valor de \$36.153.-Folio Nº08263 de fecha 30.08.2006 por un valor de \$36.153.-Folio Nº09202 de fecha 30.09.2006 por un valor de \$36.153.-Folio N°09905 de fecha 30.10.2006 por un valor de \$36.153.-Folio N°10643 de fecha 30.11.2006 por un valor de \$36.153.-Folio N°18712 de fecha 23.02.2012 por un valor de \$233.771.-Folio N°32927 de fecha 18.08.2015 por un valor de \$13.637.-
- 5.- Permiso de Regularización Obra Nueva Nº 095/2006 del 30.06.2006.- Permiso de Modificación de Proyecto N°008/2012 del 23.02.2012.- Permiso de Modificación de Proyecto N°043/2015 del 18.08.2015.-
- 6.- El Titulo de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 31 de Mayo del 2006, a nombre de Don (ña) JOAQUINA CATALÁN VALDENEGRO, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 1683 Vta. N°1880 de 2006.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado Nº362557 de fecha 22.07.2014, otorgado por ESVAL.
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001163998 de fecha 11 de Febrero del 2015, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - c) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional.
 - d) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto Constructor, Sr. Herman Ugarte Nuñez.
 - e) Certificado N°110/1133 de fecha Septiembre 19 del 2014, otorgado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo SERVIU.
 - f) Certificado de Término de Obra suscrito por el Arquitecto Sr. Herman Ugarte Nuñez.



8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO:

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Habitacional de un piso, propiedad del Sr(a). JOAQUINA CATALÁN VALDENEGRO, Rut N° ubicado en Calle San Marcos N°409, Sitio N°8 de la Manzana "H", Loteo denominado "Parcela N-2 de la Hijuela El Tranque", Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°426-61.
- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de un piso, clasificación "E-2", es la siguiente:

SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION

=

156,15 M2

- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
 - D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.-
 - Res. Nº 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-

DIRECTOR

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.-

ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ INGENIERO CONSTRUCTOR

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/KPV/ssc.-



RESOLUCIÓN D.O.M. Nº 134/2015.-

MAT.: RECEPCIÓN DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) SANDRA XIMENA PIÑANA MONTES, ROL AVALÚO Nº 1912-12.-

VISTOS:

- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°228/2013 del 13.06.2013, expediente Rol de Avalúo N°1912-12.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. Nº 144 del D.F.L. Nº 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago: Folio N°039317 de fecha 13.06.2013 por un valor de \$ 30.000.- Folio N°043289 de fecha 26.09.2013 por un valor de \$ 258,729.-
- 5.- Permiso Obra Nueva N°217/2013 del 26.09.2013.-
- 6.- El Titulo de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 1 de Junio del 2012, a nombre de Don(ña) SANDRA XIMENA PIÑANA MONTES, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 2717, N° 2509 del Año 2012.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado Nº 83372 de fecha 05.06.2013, otorgado por ESVAL. S.A.
 - b) Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000000870900 de fecha 15.06.2015, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles – SEC.
 - c) Certificado de Termino y Obra, debidamente suscrito por el Arquitecto Rodrigo A. Peña Torres.
 - d) Certificado N°110-1500/2015 de fecha 13 Agosto del 2015, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo – SERVIU.

AU AT GA

e) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional



- F) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto, Sr. Rodrigo A Peña Torres.
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO:

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma Definitiva, la construcción de uso Habitacional correspondiente a una Vivienda de dos pisos, propiedad de Don (ña) SANDRA XIMENA PIÑANA MONTES, Rut N° ubicado en Calle El Aromo N° 528, Sitio N° 12 de la Manzana "L", Loteo denominado Los Pitigües, Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°1912-12.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional, correspondiente a Vivienda de dos Niveles, clasificación "E-3" y "B-3", es la siguiente:

Superficie Primer Nivel	=	70,65 m ²
Superficie Segundo Nivel	=	74,67 m ²
Total Construcción	=	145,32 m ²

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
 - ➤ D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - > Res. Nº 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 24 DE SEPTEMBRE DEL 2015.-

DIRECTOR

ROBERIO C BERRIOS HERNANDEZ

GARROS INGENIERO CONSTRUCTOR

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

ALGARROBO

RCBH/MRA/pce.-



RESOLUCIÓN D.O.M. Nº136/2015.-

MAT.: RECEPCIÓN DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) MARCO ANTONIO NUÑEZ LOZANO Y PAMELA FIGUEROA RUBIO, ROL AVALÚO Nº2145-2.-

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. Nº114/2013 del 21.03.2013, expediente Rol de Avalúo Nº2145-2.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. Nº 144 del D.F.L. Nº 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
 D.L. N°3.516 Afecta de 1980.
 Res. N°31-4 afecta del 27.02.2006 por Modificación Plan Intercomunal.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
 Folio N°036027 de fecha 21.03.2013 por un valor de \$14.000
 Folio N°041667 de fecha 09.08.2013 por un valor de \$137.550.-
- 5.- Permiso de Obra Nueva Nº180/2013 del 09.08.2013.-
- 6.- El Titulo de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 21 de Junio del 2012, a nombre de Don(ña) Marco Antonio Núñez Lozano, Rut Nº 8.500.066-7, y Don (ña) Pamela Eugenia Figueroa Rubio Rut Nº 11.636.507-3, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fis. 2973 VTA., Nº2899 de 2012.-
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Resolución N°576 de fecha 14 de Mayo del 2015, Autorízase el funcionamiento de sistema de alcantarillado y agua potable particular, aprobado bajo el registro N° 14863 mod de fecha 22.04.2015, por Seremi de Salud San Antonio.
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°1044479 de fecha 28 de Mayo del 2014 y TC2 N° 000001185814 de fecha 25 de Marzo 2015, otorgado por Certificado de Central de Gas Licuado de Petróleo y Red de distribución de GLP en Media Presión SEC. y TC6 N° 000001185821.
 - e) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional.
 - d) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto Constructor, Sr. Andrés Soublette Larraguibel.
 - e) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Andrés Soublette Larraguibel
 - f) Certificado N°110/1594 de fecha 10 Septiembre del 2.015, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo-SERVIU.



8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO:

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Habitacional de un piso, propiedad del Sr(a). Marco Antonio Nuñez Lozano, Rut N°, y Sr (a) Pamela Eugenia Figueroa Rubio, Rut N° ubicado en Camino Interior, Parcela N° 2, Sector denominado Bosquemar de Tunquen, Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°2145-2.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de un piso, clasificación "E-3", es la siguiente:

SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCIÓN

92.05 m²

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
 - ▶ D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.-
 - Res. Nº 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-

DIRECTOR

D.F.L. N° 2/59.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.-

INCENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

ALGARROBO

RCBH/KPV/pce.-